



ESCUELA DE GOBIERNO Y GESTIÓN PÚBLICA

**Análisis del rol desarrollado por la Subsecretaría de Prevención del Delito al
primer año de implementación de la Ley N° 20.965 de Consejos y Planes
Comunales de Seguridad Pública en opinión del Municipio Peñalolén**

Enero 2018

Alumna: Vernal Luna, Carolina Isabel

Profesor guía: Valeria Quilapán, Juan

Tesis para optar al título de Magister en Gerencia Pública

Tesis para optar al grado de Magister en Gerencia Pública

Santiago, enero de 2018

Agradecimientos

Por el soporte y ánimo entregado en estos meses de trabajo, que junto con otra serie de desafíos personales vienen a dar inicio a procesos en distintos ámbitos y a cambios definitivos e inesperados.

A mi familia, la de siempre y la nueva y a mis amigos, que son también mi familia.

A la universidad y profesores por la oportunidad y paciencia inyectadas en el proceso que para nadie fue sencillo pero que finalmente resultó.

Al universo

Gracias

Contenidos

Agradecimientos.....	2
Introducción.....	5
Definición del problema.....	7
Pregunta de investigación.....	11
Justificación de la investigación.....	11
Objetivos de la investigación.....	13
Objetivo general.....	13
Objetivos específicos.....	13
Marco Teórico y de referencia.....	14
La seguridad como una necesidad humana.....	14
Evolución de las políticas de seguridad en Chile.....	24
Nueva normativa.....	35
Estrategia metodológica.....	39
Tipo de investigación.....	40
Mecanismos de recolección de datos utilizados.....	41
Universo en estudio.....	41
Unidad en estudio y muestra de estudio.....	41
Análisis de información.....	42

De los roles y funciones establecidos para los involucrados	44
Subsecretaría de Prevención del Delito.	44
Intendencia Regional.....	46
Municipios.	47
Acciones desarrolladas por la Subsecretaría de Prevención del Delito	50
Desempeño de la Subsecretaría de Prevención del Delito.....	54
Conclusiones y recomendaciones.....	57
Conclusiones	57
Recomendaciones.....	62
Bibliografía	65
Anexos	67
Cuestionario de preguntas.....	68

Introducción

La presente indagatoria nace a partir de dos fuentes: la labor desarrollada en la Subsecretaría de Prevención del Delito – en adelante indistintamente también mencionada como SPD o la Subsecretaría - especialmente durante el último año y que coincide con el primer periodo de implementación de la Ley 20.965, que obliga la creación de Consejos Comunales de Seguridad Pública y permite la de los Planes Comunales de Seguridad, establecidos como voluntarios aunque de forma transitoria. En segundo lugar se encuentra la necesidad de desarrollar un estudio que permita cerrar el proceso de titulación especial del Magister en Gerencia Pública iniciado el año 2012.

Tiene como eje conocer la evaluación que hace un municipio en específico acerca del rol que la Subsecretaría ha desempeñado en este periodo en relación a las funciones que se le otorgan en el cuerpo legal y a las que se le asignan por parte de otras agencias vinculadas, que no serán necesariamente coincidentes. La selección de la Municipalidad de Peñalolén como fuente válida de información responde a la data de su gestión en prevención de la inseguridad en el territorio comunal.

Es necesario identificar, en primera instancia, cuáles son las funciones que el cuerpo legal atribuye a cada uno de los involucrados, que para el caso en análisis son la misma Subsecretaría, el Municipio y la Intendencia Regional

Metropolitana, uno de los convocados al Consejo y con relación directa con ambos niveles de gestión.

Una vez identificados dichos campos se intenta determinar cuáles han sido las estrategias o acciones desarrolladas por la Subsecretaría para dar cumplimiento a estas funciones, cuáles van más allá de ellas, y si se acercan al rol que estos otros actores creen debe desempeñar. Según se indaga, principalmente han estado abocadas a la gestión de los consejos y el cumplimiento de la norma por la totalidad de municipios del país. A la fecha existen sólo 5 municipios de 345 que no han constituido dicha instancia comunal.

Finalmente se analiza el desempeño de la Subsecretaría en virtud no solo de las funciones asignadas por ley, sino de un rol que es autoreconocido y también asignado por estos actores incumbentes y se establecen algunas reflexiones orientadas a definir recomendaciones para mejorar el trabajo que se desarrolla.